

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**14598** BARCELONA

M. José Hompanera González, la Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 10 de Barcelona al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial, hago saber:

Número de asunto. Concurso consecutivo 476/2019 sección: d

NIG: 0801947120198005351

Fecha del auto de declaración. 14/3/19.

Clase de concurso. Voluntario.

Persona concursada. Javier Gómez Pla, con 33964996e y con domicilio en Avenida Trescientos Doce, nº1, 2º, 2ª, 08860 Castelldefels (Barcelona)

Administradores Concursales.

Luis Ojeda Arnal con NIF 38108087p, con domicilio en Sant Antoni Mª Claret nº 71, 1º, 1ª 08025 Barcelona, teléfono 934569517, fax 934503790 y dirección electrónica; ojeda@economistes.com

Régimen de las facultades del concursado. Intervenidas.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un mes, a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina Judicial, sita en Avenida Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, (Edifici C)- Barcelona.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de procurador y asistidos de abogado (art. 184.3 LC). La personación se debe realizar en la Oficina de tramitación Concursal a los Órganos Mercantiles.

Dirección electrónica del Registro Público concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso: <https://www.publicidadconcursal.es>

Barcelona, 22 de marzo de 2019.- La Letrada de la Administración de Justicia, M. José Hompanera González.

ID: A190017911-1